Firmado digitalmente por
ZAVALA POLANCO Carlos Alberto FAU 20504774288 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/06/19 10:30:36-0500

Resolución Secretarial

N° 0033 - 2025 - MINCETUR/SG

Lima, 19 de junio de 2025

VISTOS, el Informe N° 0026-2025-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 642-2025-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, según lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Secretaría Técnica que presta apoyo a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario puede estar compuesta por uno o más servidores, quienes pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo designados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Firmado digitalmente por
MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20504774288 hard
Oficina: Oficina de Personal
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2025/06/18 18:30:58-0500

Que, según el artículo 10 de la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, *"la Secretaría General está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa del Ministerio";*

Firmado digitalmente por
OLIVERA ABSI Willy Arturo FAU 20504774288 hard
Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2025/06/18 18:20:13-0500

Que, mediante Resolución Secretarial N° 095-2023-MINCETUR/SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, se designa a la señora Carmen Luisa Mendoza Arias, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **415H2JEA**

Que, con Informe N° 0026-2025-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración propone dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a la abogada Martha Giovanna Sánchez Torres;

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora CARMEN LUISA MENDOZA ARIAS como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, efectuada por Resolución Secretarial N° 095-2023-MINCETUR/SG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la abogada MARTHA GIOVANNA SÁNCHEZ TORRES como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración y a las servidoras civiles mencionadas, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO ZAVALA POLANCO
Secretario General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **415H2JEA**